



PODER JUDICIAL

H. CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

MEDIANTE CIRCULAR

COMUNICA A:

**TITULARES DE LOS JUZGADOS DEL NOVENO
DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO CON SEDE EN
JIUTEPEC, MORELOS Y DEL JUZGADO CIVIL DE
PRIMERA INSTANCIA DEL OCTAVO DISTRITO
JUDICIAL DEL ESTADO CON SEDE EN
XOCHITEPEC, MORELOS
PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo dictado por el H. Consejo de la Judicatura Estatal, en sesión ordinaria de fecha veintiséis de Agosto de dos mil ocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117 fracción XXIII, 119 fracción II y 125 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, a fin de lograr una mejor administración en cuanto al manejo de los certificados de entero a través del Sistema Bancario Mexicano, en los Juzgados del Noveno Distrito Judicial del Estado y en el Juzgado de Xochitepec, Morelos, se hace de su conocimiento que este Cuerpo Colegiado determinó autorizar el uso del Sistema SAF, para la recaudación de los depósitos realizados a través de los certificados de entero al Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Morelos, en la inteligencia de que dicho sistema entrará en funcionamiento a partir del día ocho de septiembre de dos mil ocho.

Sin mas por el momento, reitero a Ustedes, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.



ATENTAMENTE
Cuernavaca, Mor, a 26 de Agosto de 2008
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
**MAGISTRADO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO**

LIC. RICARDO ROSAS PÉREZ



SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
LIC. ERIKA MARCELA VÁZQUEZ CANO

**CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO**

INFORMÁTICA
RECIBIDO
FECHA 03-SEPT-08
HORA 03:5
FIRMA ROCID

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR